

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año ..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 2.813

## Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—EVALUACION GLOBAL				
J000000	Martín Medina, Justiniano.....	Arenas de San Pedro..	1974 Base	432.000
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—REGIMEN CATASTRAL				
E002444	Noriega Cau, José Ramón .....	Madrid.-S. Maxim. 25.	1976	2.095
E002470	Guerrero López, Manuel .....	Id. Virgen Reyes 19	»	4.361
E002474	Núñez López, Jesús.....	Id. J. L. Arrese, 34.	»	1.427
E002496	Pascual Cubos, Tomás.....	Hoyo de Pinares, 2. ....	»	580

Avila, 30 de Noviembre de 1976.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 2.799

## Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día 13 de diciembre próximo, a las 10'30 horas en primera convocatoria, y a las once en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados deberán enviar a sus Delegados

provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación de la Memoria y del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para el año de mil novecientos setenta y siete, para su aprobación si procede.

3.º—Dar cuenta de la Plantilla de funcionarios de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.

Incidencias.

Ruegos y preguntas.

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de funcionarios de la

Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 10 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos a su vez estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Avila, 27 de noviembre de 1976.  
—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 2 808.

### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio de la presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta, con carácter urgente:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento de pastos, con 640 cabezas de ganado lanar, en el monte número 73 del Catálogo de los de esta provincia, denominado «Quintana a San Pedro del Gelipar», de los propios de esta Entidad, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, año 1977.

Tipo de tasación.—Treinta y ocho mil cuatrocientas (38.400) pesetas de tasación; y setenta y seis mil ochocientas (76.800) pesetas, como índice.

Duración del contrato.— Desde 1.º de enero de 1977 a 31 de diciembre de 1977.

Pliegos de condiciones.— Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

Garantía Provisional.— Tres por ciento del importe del tipo de tasación, o sean mil ciento cincuenta y dos (1.152) pesetas.

Garantía definitiva.— El seis por ciento del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición.— El que se inserta al final de este anuncio.

Plazo de presentación de plicas.— Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañándose el documento que acredite la personalidad del licitador, Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de incompatibilidades.

Apertura de plicas.— En el Salón de Actos del edificio oficial de la Mancomunidad a las once horas del primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reclamaciones.— Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y registrarán la presente subasta. Caso de oír reclamación se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Ávila, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.— El Presidente, Fernando López Muñoz.— El Secretario, Ramón Sastre Martín.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al día..... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de..... (en letra) .....pesetas y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita con la adjunta carta de pago.

....., a..... de..... de 197.....

El Interesado,

Número 2810

### Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Delegación de Trabajo en el expediente SP 539/76 por la que se impone la sanción de 1.000 pesetas por infracción de la legislación social a la empresa Juan Moreno Guñáes, cuyo último domicilio conocido fué El Tiemblo e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer Recur-

so de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 29 de noviembre de 1976.  
—El Secretario General, Jesús García Pérez.

Número 2,821

### Ayudantía Militar de Marina de Cangas

#### EDICTO

Se hace público que Manuel Mora Santos, hijo de Dionisio y María, nacido en Sotillo de la Adrada, el 18 de septiembre de 1958, es matriculado naval de este Distrito, por lo que debe darse de baja en el alistamiento del citado Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Cangas, 1.º de diciembre de 1976.  
—El T. de N. Ayudante de Marina, Pabio San Emeterio Cainzos.

### Sección de Anuncios

#### OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

#### EDICTO

En el Juicio Ejecutivo número 64/76 de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes:

SENTENCIA.— En la ciudad de Avila, a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Sr. D. Manuel del Ojo Velayos, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González y dirigido por el Letrado D. Pedro Rodríguez López y de la otra como demandado D. Fernando Marcos Fuente, este por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y...

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Fernando Marcos Fuente y con su producto hacer completo el pago al actor, de la cantidad de ciento quince mil pesetas de principal y cincuenta mil seiscientos diez y nueve pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo Velayos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente en Avila, a diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, (ilegible). —2.778

#### Juzgado Comarcal de Cebreros

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de Juicio de faltas número 32/76, sobre accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, ha acordado emplazar a V. para que en el término de cinco días improrrogables, acuda a usar de su derecho ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Avila, en el recurso de apelación interpuesto por el perjudicado Jean Renier Antoine, representado por el Procurador de los Tribunales, Don Agustín de Leyva y Andía, contra la sentencia dictada por este Juzgado en el Juicio de faltas al principio indicado; apercibiéndole de que de no hacerle le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Jean Mathis Herman, en situación de rebeldía, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de Avila, extendiendo y autorizo la presente que firmo y sello en Cebreros, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

—2.811

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

#### EDICTO

Don Juan José González Rivas, Juez de Instrucción en prórroga de Jurisdicción de este Juzgado de Instrucción de Avila y su Partido.

HAGO SABER: Que en la ejecutoria correspondiente a Diligencias Preparatorias número 20 de 1975, por delito de conducción ilegal contra Eladio Pol Fernández, vecino de Sotillo de la Adrada, con domicilio en calle General Monasterio, 12, y para la exacción de las costas por la vía de apremio, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta el siguiente bien embargado a dicho acusado, como de la propiedad del mismo, bajo las condiciones que luego se dirán:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula AB-18.754, que se halla depositada en el propio acusado.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—Dicha subasta pública, que es tercera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre del presente año, a su hora de las once treinta de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—Que dicha subasta es sin sujeción a tipo alguno, por ser tercera, pudiendo hacerse a calidad de poder ceder a un tercero el remate.

3.<sup>a</sup>—Que el bien objeto de remate puede ser examinado en el domicilio del acusado.

Dado en Avila, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Juan José González Rivas.—El Secretario, (ilegible).

—2.824

#### Ayuntamiento de La Adrada

#### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

**Objeto.**—Lo es la contratación mediante subasta, de los servicios Municipales de recogida de basuras a domicilio y urbanizaciones existentes.

**Tipo.**—Cuatrocientas cincuenta mil pesetas anuales.

**Duración del Contrato.**—Lo será de un año, a partir del día de la adjudicación definitiva.

**Pliegos de condiciones.**—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**Fianza provisional.**—Será del tres por ciento del tipo de licitación.

**Fianza definitiva.**—El importe del seis por ciento de la cantidad en que sea adjudicada.

**Proposiciones, presentación, plazo y lugar.**—Las proposiciones conforme al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Apertura de pliegos.**—La apertura de los pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al siguiente día de haberse cumplido los diez días de la publicación de este anuncio y hora de las once.

La Adrada, a 25 de noviembre de 1976.—La Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de..... años, estado....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, para adjudicación de la concesión del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares, colonias y establecimientos de comercio de La Adrada, se comprometo a realizar dicho servicio con estricta sujeción al pliego de condiciones en la cantidad de..... pesetas (en letra y número), adjuntando resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad ni incapacidad legal.

(Lugar, fecha y firma).

—2.789

## AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones pertinentes.

Mingorria, a 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Rafael Pindado.  
—2.803

## AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito núm. 1, dentro del Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldeaseca, a 25 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).  
—2.764

## AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número 1, dentro del presupuesto en vigor, se hace público que en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Donvidas, a 24 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).  
—2.772

*Alcaldía de Navalmoral de la Sierra*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente

de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navalmoral de la Sierra, a 27 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).  
—2.795

*Alcaldía de Herradón de Pinares*

## ANUNCIO

El día veinticuatro de diciembre próximo, a las doce horas, se procederá a la apertura de plicas presentadas optando a las parcelas pendientes de enajenación en las Zonas de Calderilla y Garcenuño Ermita, propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad y con sujeción al primitivo anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 2 de Mayo de 1974, número 53, bajo la mesa que ha de constituirse al efecto, encargada de resolver la subasta.

El precio base por metro cuadrado es el establecido de veinte pesetas, y tanto el pliego de condiciones que viene rigiendo en estas enajenaciones, así como la superficie de cada parcela objeto de enajenación y modelo de proposición, pueden consultarse en la Secretaría Municipal.

Las Plicas y demás documentos, pueden presentarse todos los días hábiles durante las horas de Oficina hasta el día veintitres anterior a la subasta y hora de las trece.

Herradón de Pinares, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Santiago Martínez.  
—2.812

*Alcaldía de San Esteban de los Patos*

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito núm. 1, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, den-

tro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Esteban de los Patos, a 24 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).  
—2.784

*Alcaldía de Villanueva del Arenal*

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva del Arenal, a 25 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).  
—2.785

## AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navatejares, 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Benjamín Sánchez.  
—2.801

## AYUNTAMIENTO DE BULARROS

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Bularros, a 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde, M. Sanchidrián.  
—2.793